



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

Presidente: Muy buenas días, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Mónica González García, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Diputado José Hilario González García, presente.

La de la voz Diputada Mónica González García, presente.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández, presente.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga, se incorpora.

Diputado Presidente hasta el momento tenemos la asistencia de **5** compañeras Diputadas y Diputados.

Presidente: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **once horas con dos minutos** de este día **15 de diciembre** del año 2018.

Presidente: Solicito amablemente a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretaria: Con gusto Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y Acuerdo de los siguientes asuntos: **1.** Iniciativa de Decreto mediante el cual reforman, adicionan, diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. De la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Tránsito y de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas. **2.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2019. **3.** Proyecto de Iniciativa



de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2019. 4. Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorizar al Ejecutivo del Estado, para que a través de alguna de sus dependencias o de una entidad paraestatal celebre un contrato de cesión pública privada que permita lograr los fines indicados en la presente. **V.** Asuntos generales y **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, una vez conocido el Proyecto del Orden del Día correspondiente, solicito a los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Ha sido aprobado el Orden del Día hecho de su conocimiento por **unanimidad.**

Secretaria: Diputado Presidente se incorpora con nosotros el Diputado Ciro Hernández Arteaga.

Presidente: Gracias bienvenido Diputado. Una vez aprobado el orden del día, este órgano dictaminador procederá al análisis y estudio de las iniciativas que nos ocupan, por lo cual voy a solicitar a servicios parlamentarios que realicen la exposición en primer término de las siguientes Iniciativas: Iniciativa de Decreto mediante el cual reforman, adicionan, diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. De la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Tránsito y de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, la cual contiene como propósito realizar diversas modificaciones legales en materia fiscal a fin de generar mejores condiciones sociales y económicas para los habitantes de nuestro Estado, destacando la derogación del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos así como la adición del impuesto a la enajenación en la actividad prendaria a fin de gravar las operaciones que efectúen todas aquéllas personas físicas o morales que lleven a cabo actos prendarios tales como las casas de empeño entre otras actividades fiscales que servirá de crecimiento económico para el Estado. Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2019. Proyecto de Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2019. En ese sentido a fin de ampliar y tener la información necesaria sobre los asuntos que nos ocupan, me voy a permitir



cederles el uso de la voz a los Servicios Parlamentarios, para que lleven a cabo una presentación sobre la iniciativa que nos ocupa y que la misma sirva como un elemento para tomar los acuerdos correspondientes. Adelante tiene el uso de la voz.

Licenciado Leonte Garza Salinas. Gracias Diputado, tuvimos a bien realizar una presentación simplificada de este paquete económico 2019, en un primer término se abordará lo referente a la miscelánea fiscal, después la Ley de Ingresos y por último el Presupuesto de Egresos, respecto a la miscelánea fiscal que son todos aquellos ordenamiento este que se requieren para que este vayan acorde a las demás leyes que se han reformado, este tenemos estas 6 leyes que se proponen reforman en un primer lugar está la Ley de Hacienda, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Seguridad Pública, la Ley de Tránsito, la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas y el Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, respecto a la Ley de Hacienda, esta presentación es complementaria a un comparativo que se les compartió, ahí viene detallado en que consistieron las reformas, me gustaría ver ese comparativo de la página 1 a la 18 que es lo que abarca más espacio y es referente a la derogación de los artículos 35 al 44 bis, que todos ellos tenían que ver con el cobro de la tenencia, todos ellos este se propone que sean derogados, posteriormente este ahí en el comparativo de la página 18 en adelante se propone dentro de la misma Ley de Hacienda este adicionar al título dos un capítulo séptimo denominado de impuesto a la enajenación en la actividad prendaria, este impuesto en que consiste, consiste en gravar con el 5% aquellos artículos que la gente que fue y los dejó a la casa de empeño no los recogió y la casa de empeño se los apropia y se venden este entre la cantidad que dio la casa de empeño y la que se vendió, hay un diferencial y sobre ese diferencial un 5% este que se tiene que pagar todo esto quedo regulado en la Ley de Casas de Empeño.

Secretaria: La dinámica sería ir preguntando, muy bien, gracias.

Licenciado Leonte Garza Salinas. Posteriormente se propone la adición de un capítulo doce que tiene que ver con el registro y empadronamiento de personas extranjeras cuyo destino sea fuera del territorio nacional y expedición de un holograma y engomado, esto tiene que ver con gravar aquellas personas que son de origen y que van fueran del país, pero tienen vinculación con una iniciativa que se mandó. Posteriormente viene una propuesta en el artículo 100 bis de la ley de Hacienda en materia de servicios y administración y control de materia



agropecuaria. Esta reforma es a favor del ciudadano, ya que anteriormente se pagaba un concepto único y ahora se propone en proporción al pesaje de los animales que se van a transportar, quedando la cuota que tenía, que ahí en el comparativo se puede observar que era de 14 umas, quedando como lo máximo. Si trae menos tonelaje; artículo 100 bis Diputada, del comparativo.

Secretaria: Ahí lo que das es de baja, no.

Licenciado Leonte Garza Salinas. Queda el 14 que ya estaba queda como máximo y si trae menos pesaje empieza desde 3 y se hace una reclasificación. Es una modificación en beneficio verdad. Posteriormente, se propone la adición de un capítulo 13 que tiene que ver con lo que se aprobó hace rato de la ley sobre casas de empeño, aquí ya son los derechos que se van a pagar en este concepto. En la ley que se discutió venían varios conceptos, ahí en el comparativo viene cuáles son esos derechos que se van a pagar. Posteriormente se proponen reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, que es a fin de incluir la participación de los municipios del 20% en un fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos, esto ya se venía haciendo a nivel federal, es una homologación. El artículo séptimo, es vinculado, es decir que el fondo estatal de participaciones a municipios también lo va a integrar ese 20% que se acaba de proponer en el artículo 4, ese también se va a integrar a ese fondo estatal. Respecto a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, aquí se proponía reformar la fracción XIX del artículo 22, a fin de darle atribuciones a las autoridades estatales para verificar que aquellos vehículos de procedencia extranjera, conducidos por extranjeros y que su destino fuera el territorio nacional, las autoridades puedan inspeccionar que cumplen con el holograma y todo lo que tiene que ver con los permisos. Mismos supuestos en la Ley de Tránsito, que es para darle facultades, pero aquí específicamente a la policía estatal y al tránsito municipal para verificar esos mismos requisitos. Por último se proponen reformas en cuanto a miscelánea fiscal de la Ley Reglamentaria para el Establecimiento de Bebidas Alcohólicas, aquí dentro de los requisitos para obtener la licencia de alcoholes en la fracción XIX, viene una constancia de uso de suelos, la única modificación que hay ahí es para que se pueda ser expedida tanto por ayuntamiento como por secretaría de finanzas. Antes decía nada más que por ayuntamiento y ahora es y/o, es opcional. Respecto al Código Fiscal del Estado, se propone la reforma a la fracción IV del artículo 44 que tiene que ver con darle facultades a finanzas para inspeccionar las casas de empeño, esto va a de acuerdo a la ley que ya expidió. También se adiciona un último párrafo al artículo 50 que tiene que ver con aquella información



que cuando alguien es deudor solidario o tercero, la autoridad fiscal o en este caso finanzas puede solicitar información y es para incluir que también se soliciten las cuentas bancarias que están en ese supuesto, responsables solidarios. También se deroga la fracción VI del artículo 123 y el artículo 128 que tenía que ver con una etapa de procedimiento, cuando el acta administrativa no fuera notificada, esto en ningún momento se deja en estado de desprotección al ciudadano ya que puede promover el juicio de nulidad que le convenga verdad; esto es una homologación a la ley federal; hasta aquí terminamos con la parte de miscelánea fiscal, también me permitiré hacer una presentación breve de la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas, nada más contemplando los gastos, el gasto total, el incremento total y un desglose. El ingreso total que se estima percibir para el año 2019 es de 54,933 millones 563 mil 278 pesos. Esto representa en términos reales un incremento del 6.7%. De todos estos ingresos, de la totalidad sobre recaudación estatal corresponden 6863 millones y de ingresos federales son 48 mil 69 millones de pesos. Respecto a la recaudación propia, en cuanto a recaudación propia se estiman estas cantidades en materia de impuestos, derechos, productos y aprovechamiento. En aquellas participaciones y aportaciones federales se estiman las siguientes cantidades: 22 mil 300 millones; 21 en aportaciones, derivados de convenio son 2,370; incentivos derivados de la coordinación fiscal, 882 millones y en fondos distintos a las aportaciones 1,103 millones. Respecto al presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas, aquí coincide con el total de recaudación en materia de ingresos, que son los mismos 54 mil 933 millones, de igual manera representa un 6.7%. Aquí tuvimos a bien, desglosar, lo que viene en la siguiente diapositiva, es que se da cumplimiento a normas en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental al prever un fondo para infraestructura para los daños ocasionados en la infraestructura por desastres naturales, este es un fondo para atender estos temas. También se contempla un gasto de 15 millones para cumplir con aquellas obligaciones de transparencia que todos los entes de gobierno están obligados a cumplir. También se prevé, así lo dispone la Ley de Disciplina Financiera, se prevé un fondo para pensiones, para todo lo que tenga que ver con pensiones del IPSSET de esa cantidad. También atendiendo estos criterios de la legislación se contemplan 50 millones para el pago de laudos laborales, por resoluciones de personas que fueron despedidas y que están en algún laudo. Y 40 millones para salud, también se contempla y se da cumplimiento a una disposición constitucional que es que los salarios de los magistrados electorales sean igual a los magistrados del supremo tribunal. Asimismo los consejeros electorales deben de ganar igual que un magistrado, que hacemos ahí la interpretación es que todos ganen igual. Por



ultimo vienen diferentes anexos que ahí los tienen, que tienen que cumplir, son complementarios al proyecto resolutivo. Y también hay disposiciones transitorias donde destaca la transición que va a haber de la procuraduría a la fiscalía general, que durante el transcurso del año, cuando se expida la ley orgánica respectiva, pasarán los recursos hacia allá. Por nuestra parte sería todo, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Licenciada, con base a lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Mónica González García, tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de la participaciones. Mencionado que las mismas se llevarán a cabo de forma individual, empezando con la iniciativa de Decreto mediante el cual reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Tránsito y de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.

Secretaria: Con gusto Presidente. Alguna Diputado o Diputado integrante de esta Comisión o invitados, doy la bienvenida al Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, que quiera hacer uso de la palabra. Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, su servidora.

Secretaria: Muy bien, tiene la palabra el Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados. La iniciativa que hoy nos ocupa forma parte del conjunto de acciones legislativas que conforman el paquete económico para el ejercicio fiscal 2019, la cual tiene por objeto reformar, adicionar y derogar distintas leyes de naturaleza tributaria, fiscal y financiera. En primer término, me permito referir que mediante estas reformas se pretende afianzar la estrategia de fortalecimiento a las finanzas públicas para lograr un mejor desarrollo, a la luz de las previsiones que en materia económica y financia establece el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Compañeros legisladores, propongo que las disposiciones de la presente iniciativa que tiene que ver con la iniciativa de ley que regula el flujo de personas extranjeras cuyo destino sea fuera del territorio nacional sean desechas, en virtud de que dicha iniciativa no ha sido discutida y concentrarnos en el resto de las propuestas de esta acción legislativa, por lo que propongo que se deseche lo



relativo al Capítulo denominado de los Servicios por Registro y Empadronamiento a Personas Extranjeras cuyo destino sea fuera del territorio nacional, así como la expedición de holograma y/o engomado de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, consistente en empadronar y regular a los vehículos de las personas extranjeras cuyo destino sea fuera del país así como las propuestas de reforma de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas y Ley de Tránsito, realizándose los ajustes de técnica legislativa que correspondan. Expuesto lo anterior, me permito referir algunos aspectos importantes de la propuesta que nos ocupa: Inciso a). Por lo que hace a las reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas lo que respecta a esta Ley, se propone la derogación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos para efecto de buscar el beneficio y fortalecimiento permanente de la economía de la población tamaulipecana, destacando que con esto, Tamaulipas se suma a los Estados que ya no cobran este impuesto y que desde el año 2011 quedo a la protestad de las entidades federativas realizar dicho cobro, así se reitera el compromiso del Poder Ejecutivo y de esta alta representación con la ciudadanía tamaulipecana. Por otro lado, se propone la inclusión del impuesto a la enajenación en la actividad prendaria, consistente en gravar con una tasa del 5% las operaciones que efectúen todas aquellas personas físicas o morales que lleven a cabo actos prendarios quienes se regularán en la ley que para tal efecto se expida. A su vez, se propone reformar la fracción V del artículo 100 bis de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas con la finalidad de reducir el monto del importe establecido como pago por concepto de la expedición de autorizaciones, de inspección, de ganado en tránsito, sus productos y subproductos y en virtud de que actualmente dicho monto se establece por el importe equivalente al valor diario de una unidad de medida y actualización por medida, respecto de la cual se expide la autorización fijándose nuevos importes a pagarse por concepto del servicio prestado, clasificados en 4 incisos que atienden a la capacidad de tonelaje de los vehículos en que es transportada la mercancía, verificada y certificada. Se propone también, adicionar un Capítulo de los Derechos por los Servicios de Expedición de Permisos e Inscripción en el Registro Estatal de Casas de Empeño, donde se contempla la posibilidad de que el gobierno el Estado realice cobros por concepto de la expedición del permiso para instalación y funcionamiento como casas de empeño, inscripción, revalidación, modificación y reposición de dicho permiso. Inciso b). Por lo que hace a las reformas, adiciones y derogaciones al Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, se propone una reforma a la fracción IV del artículo 44 del citado ordenamiento, atendiendo a la creación de la ley para regular la apertura, instalación y funcionamiento de las casas de empeño en el



Estado de Tamaulipas para efecto de otorgar las facultades a la autoridad fiscal para inspeccionar a dichos establecimientos. De la misma forma, propone la adición de un último párrafo del artículo 50 para incluir como parte de la documentación e información que pueden solicitar las autoridades fiscales, la relativa a las cuentas bancarias de los contribuyentes lo que permitirá eficientar los procedimientos de fiscalización de aquellas. A su vez, contempla la derogación de la fracción VI del artículo 123 y artículo 128 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas tomando en consideración que dicha fracción y numerales establecen las reglas de procedimiento a seguir cuando se alegue que un acto administrativo no fue notificado, a fin de suprimir dicho formalismo. Inciso c), Por lo que hace a las adiciones y reformas a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas; En primer lugar expone adicionar la fracción XVI al artículo 4°, y la fracción XIV al artículo 4° de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, con la única intención de incluir en el texto de la aludida legislación, la participación de los municipios del 20% del fondo de compensación de impuesto sobre autos nuevos que por disposición Federal se efectúa. Por otra parte, se propone reformar en el artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas para que el fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos, también forma parte del Fondo Estatal de participaciones a municipios. Inciso d). Por lo que hace a las reformas a la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, contempla reformar la fracción IX del artículo 64 con la finalidad de que los interesados en obtener una licencia o permiso para operar establecimientos en almacenamiento destinados a la distribución, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas, puedan obtener la constancia a que se hace referencia, a la que hace referencia dicha fracción a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Por lo anteriormente vertido, considero procedentes las propuestas legislativas en esta materia, toda vez que es deber de este poder legislativo en el ámbito del respecto a la división de poderes, aprobar anualmente la Ley de Ingresos para el Estado de Tamaulipas y el Presupuesto de Egresos, así como también aquellas leyes que se requieran para el buen funcionamiento de la actividad financiera. Lo anterior ya que a través de las distintas modificaciones, se fortalecerán las finanzas públicas estatales y por ende se beneficiará a un número importante de contribuyentes del Estado impulsando de esta forma el desarrollo económico de la región. Por todo lo expuesto compañeras y compañeros Diputados, los invito a sumarse a esta propuesta y dar su voto a favor para el fortalecimiento de las finanzas públicas y el bienestar de las familias tamaulipecas. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada Mónica González García.

Diputada Mónica González García. Gracias Diputado, yo quisiera aquí hacer algunos comentarios en apoyo de quienes nos hicieron la presentación y todos los del equipo me hicieran el favor de irlos viendo, nos agrada mucho de la eliminación completa de la tenencia, mi pregunta es: para darle certeza jurídica a los ciudadanos que deban tenencias o derechos anteriores al 2019, debiera, esta es una pregunta para ustedes, debiera haber alguna disposición transitoria aplicable para cómo se va a efectuar el pago, los recargos y demás de esto que se debe anteriormente?

Licenciado Leonte Garza Salinas. Regularmente ese tipo de condiciones se hacen mediante acuerdo gubernamental, así se ha venido haciendo durante los últimos años.

Diputada Mónica González García. Entonces lo que esperamos es que haya un acuerdo gubernamental, es decir en su caso si hay descuentos pero también la modalidad de los recargos y de actualizaciones y derechos.

Licenciado Leonte Garza Salinas. Así es como en el ejercicio fiscal pasado, la tenencia se quedaba y a los pocos días salía el acuerdo donde se condonaba a los vehículos que tenían menos valor o así verdad, se espera que aprobándose esto se expida el acuerdo gubernamental.

Diputada Mónica González García. Entonces ustedes no consideran que deba haber un transitorio que explique eso.?

Licenciado Leonte Garza Salinas. En mi opinión creo que no.

Diputada Mónica González García. Muy bien. Gracias. Mande.

Licenciado Leonte Garza Salinas. Es facultad del Ejecutivo?

Diputada Mónica González García. Sí es facultad del Ejecutivo de hecho ya como aplican las leyes anteriores no hay problema, lo único era ahí la pregunta. En el caso de lo que llaman el impuesto a la enajenación prendaria traemos la preocupación que estemos invadiendo una esfera federal, como es un impuesto a



la utilidad, ya existe el impuesto a la renta, entonces nuevamente la pregunta es hacia ustedes, estamos invadiendo una esfera federal, es constitucional o no este impuesto que está siendo de utilidad, ya que la utilidad la grava el gobierno federal.

Licenciado Leonte Garza Salinas. Este, eso lo vamos a cotejar con la persona que lo.

Diputada Mónica González García. Bueno lo vemos de ratito. Ok. Quisiera hacer el comentario sobre la propuesta del Diputado Carlos de Anda, supongo que ahí tendríamos que dejar sin efecto los cambios a la ley de Seguridad Pública de la Ley de Tránsito, verdad que venían en la verificación de esto y en cuanto a la ley de ingresos, no traen un comparativo verdad, nada más quería es que no lo tenemos, ha si tiene. Tengo entendido que se hace un alcance, hay un ingreso por financiamiento que fue aprobado en el año pasado pero que no se ha ejercido, nada más quería ver ese monto porque no lo revisamos, tengo entendido que se va a hacer una reasignación incluso de las obras de infraestructura, nada más para ver si nos pudieran ayudar a complementar eso.

Licenciada Teresa de Jesús Aceves Huerta. Se está entregando comparativo de lo que se planteó, lo que se autorizó por parte del Congreso en el 2017 para este ejercicio y mi compañero les está entregando lo que, lo que se va a modificar.

Diputada Mónica González García. No sé si quieras Diputado Presidente que le demos una revisadita al comparativo de la Ley de Ingresos.

Presidente: A la orden, si ustedes consideran.

Diputada Mónica González García. Si lo traen ustedes disponible para que le demos una revisada, valdría la pena, pero bueno este, yo quiero darle la palabra si me permites al Diputado Ciro.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Pero cuál era el tema de que decías tú, el monto que decías del financiamiento.

Diputada Mónica González García. Sí, hay un financiamiento que ya aprobó esta Legislatura, este de una cantidad, no se ejerció todo, en este año, entonces tienen que volver a poner en la Ley de Ingresos del 2019, el remanente porque ya está



aprobado por Congreso y se va a ejercer y nos van a hacer y aquí están las, ya nos hicieron llegar las obras de infraestructura en lo que se va a aplicar, es correcto verdad muchachos, lo que estoy diciendo.

Presidente: Diputada, este yo creo que procedemos porque más adelante tenemos otro punto exactamente de Ley de ingresos, ahí tratamos eso.

Diputada Mónica González García. Me parece excelente y le damos la palabra al Diputado Ciro, no.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. No, nada más quiero, quiero acotar el tema aquí de lo de la tenencia y dejar claro que el tema, este, fue un esquema prácticamente escalonado que presentó el Ejecutivo en el, para el Proyecto del 2017 y luego para el 18, recordemos cuando se subió el factor del pago del valor de los automóviles para el pago de la tenencia, tanto en un año como en el otro y ahora viene y pues obviamente refuerza el tema que ya era un compromiso de su campaña constitucional y justamente cuando hizo el anuncio de, de la derogación de la tenencia, este confirma que además durante los cuatro meses del 2019, en pagos de tenencia anteriores y otros derechos vehiculares, ósea en el pago en el concepto de la tenencia atrasada va a aplicar un 20% de descuento, por lo que comentaba la Diputada Mónica, también.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Si bueno, aprovechando la ocasión justamente ahorita que lo señala quiero destacar que la fracción del Partido Revolucionario Institucional en la voz del Diputado Anto, desde que se inició este periodo de esta legislatura ha estado pidiendo, la derogación total del impuesto sobre tenencia vehicular, no parcialmente sino total y hoy nos complace que el Ejecutivo haya mandado esta Iniciativa que se sume a la que habíamos presentado previamente para quitar este impuesto que grava mucho a las familias tamaulipecas.

Presidente: Así es Diputado, yo quiero agregar a eso que en la Legislatura anterior también la fracción Parlamentaria de Acción Nacional, estuvo insistiendo por 3 años consecutivos, buscando ese mismo fin, que bueno, me da gusto que ya nuestro Ejecutivo haya tomado esa decisión y que estemos ya en este paso. Gracias.



Diputado Alejandro Etienne Llano. La decisión va a ser nuestra.

Presidente: Así es, aquí estamos para ello.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. A ver, ahondar en el asunto, ha habido se les comenta a los Diputados que ha habido más de 7 legislaturas donde se han hecho está misma propuesta y que anteriormente se han declinado, yo creo que eso es algo como dice el Diputado, de agradecer que ahora nos va a tocar a nosotros aprobarlo y agradecer al Gobernador que tenga empeñada su palabra y que haya cumplido con una promesa de campaña.

Presidente: Es correcto, bien.

Diputada Mónica González García. Yo quisiera pedirle Diputado, nada más yo quisiera la respuesta de lo de la, de lo de la utilidad prendaria antes de someterlo a votación, que quedaron pendientes no sé si, este para no.

Presidente: Bueno yo no.

Diputada Mónica González García. Todavía no vas a votar.

Presidente: No. Mira lo que sigue es terminar la, este tema y después en el otro tema ya está incluido el tema de las casas de empeño ahí podemos tocar ese tema directo, te parece?

Diputada Mónica González García. Me parece.

Presidente: Muy bien, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano, su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Carlos de Anda.

Diputada Mónica González García. Es que ahí es donde, donde, discúlpame Diputado, yo no voy a saber cómo votar esa parte, si no tengo una respuesta de Servicios Parlamentarios, en la utilidad prendaria o la podemos reservar?

Presidente: Si tienen la información, pues podemos trabajar con ella.



Hay un equipo técnico al final que estuvo haciendo sus balances, para que los pueda explicar.

Diputada Mónica González García. O lo que prefieras Diputado.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Lo otro, a lo mejor se puede reservar esa parte, no.

Presidente: Es en la otra.

Diputada Mónica González García. No, es en esta. Es en esta, ésta está en la Miscelánea Fiscal.

Presidente: Ok. Entonces que me proponen.

Diputada Mónica González García. Es en la Miscelánea.

Presidente: Entonces, que me proponen Secretario.

Diputada Mónica González García. Que se desahogue.

Presidente: Bueno, aquí me di cuenta que está gente del Departamento de Finanzas, que venga y que nos explique a detalle lo que ustedes están comentando y nos sirve para todos.

Diputada Mónica González García. Y así, no lo votamos en contra.

Presidente: Hacemos un receso mientras las personas de Finanzas están aquí con nosotros.

(receso)

Secretaria: Le damos la bienvenida al Diputado Rogelio Arellano Banda, a la Diputada Teresa Aguilar, bienvenida Diputada.

Presidente: Bienvenida Diputada, bueno reanudamos con los trabajos de esta sesión, cedo la palabra a la Diputada Mónica González, para seguir con el tema.



Secretaria: Gracias Diputado, pues yo antes de que se someta a consideración de este órgano quisiera hacer la siguiente propuesta: En cuanto a lo que hace el capítulo séptimo del impuesto a la enajenación en la actividad prendaria de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, propongo que se elimine en el dictamen completamente este capítulo, dado que por la naturaleza del ingreso considero que requiere mayor análisis por parte de este órgano legislativo. Es cuanto

Presidente: Gracias Diputada, adelante Diputado Etienne.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Yo les comentaba hace un momento que de igual manera el compañero Anto Tovar, había hecho la iniciativa para la eliminación del impuesto sobre la tenencia, que es coincidente con la que ahorita estamos viendo, entonces pedir que se acumule para que sea igualmente dictaminada junto con la que estamos ahorita haciendo. Aquí está la iniciativa es de noviembre de 2016.

Presidente: Alguien más quiere hacer el comentario, adelante Diputado.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Si para hacer el comentario a mis amigas y amigos. Yo creo que si fuera por agregarse tendríamos que agregar también la iniciativa la Legislatura de la LXII, de la LXI, de la LX, de la LIX, LVIII, de la L venía pidiendo derogar la tenencia, yo creo que es una iniciativa que viene del Ejecutivo y que la tenemos que respetar como tal y es una palabra empeñada del señor Gobernador, y pues lo que propongo yo que se vaya como viene.

Presidente: Gracias Diputado, alguien más adelante Diputada.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Este tema de la tenencia creo que es uno de los mayores absurdos el poder decir que gracias a que lo solicitó tal o cual persona, señores ese fue un compromiso que adquirió el hoy Gobernador, está cumpliendo con ese compromiso, veo absurdo, grotesco que alguien pretenda endosarse que gracias a que lo está pidiendo, está surgiendo no señor es un compromiso como los muchos compromisos que está cumpliendo el señor Gobernador, de ninguna manera estoy de acuerdo. Gracias



Presidente: Gracias Diputada, alguien más quiere participar en el tema, adelante Diputado.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Yo de nueva cuenta, yo no le quito ningún mérito lo único que es, es un hecho objetivo, hay una iniciativa dentro de este periodo que es exactamente coincidente el capítulo cuatro se está derogando en sus mismos términos no es ninguna diferencia, respecto a las iniciativas en otros periodo pues no se ya no me toca en su momento son los que pudieron que haber hecho la situación, yo hoy aquí estoy llamando la atención sobre esta iniciativa del compañero Anto, en donde es en los mismos términos y que pido que se acumule por ese mismo propósito.

Presidente: En esa acción legislativa no forma parte del paquete económico del Estado, no es estrictamente obligatorio abordarla en conjunto con este porque como bien lo documenta existen antecedentes de iniciativas sobre derogación de la tenencia de Legislaturas anteriores, que no se realicen y dictaminaran en forma conjunta con el paquete económico del Estado, por la misma razón que no formaban parte de este, varias de estas fueron heredadas en las presentes legislaturas y técnicamente están vigentes, en todo caso todas estas iniciativas habrán de dictaminarlas en su oportunidad declarándolas sin materia. Así que yo considero ya los temas están suficientemente explícitos.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Someta a votación mi propuesta por favor.

Presidente: Pasamos a la votación, si con todo gusto los que estén de acuerdo en la propuesta del Diputado Alejandro para incluir la iniciativa del Diputado Anto Tovar.

Por sírvanse levantar la mano, los que estén en contra, alguna abstención, Secretaria tome nota por favor de las votaciones.

Secretaria: La propuesta fue rechazada.

Presidente: Gracias Diputada, en siguiente término ponemos a votación la propuesta de la Diputada Mónica González García, los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Secretaria: Fue aprobada por **unanimidad**.



Presidente: Gracias Diputada. Bueno ya una vez desahogado estos dos puntos que surgieron en este tema, tenemos a bien llevar a votación de la propuesta del Diputado Carlos de Anda, los que estén a favor sírvanse por favor levantar la mano, los que estén en contra, abstenciones.

Secretaria: Fue aprobada por **unanimidad**.

Presidente: Gracias Diputada, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Diputada Secretaria tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión, si desean participar sobre la Iniciativa mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2019 y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, abrimos este micrófono para los que quieran participar en cuanto a la Ley de Ingresos para el 2019 del Estado de Tamaulipas, si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo.

Algún Diputado o Diputada que desee participar, la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos y el Diputado Humberto Rangel, alguien más tiene la palabra la Diputada Ana Lidia.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Gracias, compañeros integrantes de este órgano dictaminador el proyecto de Ley de Ingresos hecho llegar a este órgano dictaminador constituye un instrumento legal recaudatorio, equilibrado con variantes aceptables en su contenido y solidario con la economía de las familias tamaulipecas, estimo que en su generalidad cumple con el objetivo de otorgar el soporte financiero para el funcionamiento del aparato administrativo, destacando la intención del Ejecutivo Estatal, de optimizar los mecanismos contributivos para fortalecer el gasto público, como se desprende de la parte expositiva del proyecto de Ley de Ingresos del Estado 2019, se formuló sobre la base de un análisis técnico de las condiciones económicas y financieras nacionales y estatales, así como de los ingresos previsibles de la economía global y la volatilidad de los mercados internacionales. Lo anterior, me permite apreciar la intención de



mantener un margen conservador de lo estimado por ingresar a las finanzas públicas, buscando un crecimiento económico, sostenido y un gasto público ordenado y efectivo en sus renglones prioritarios. Cabe destacar, que el balance sobre el comportamiento de recaudación efectuada durante los ejercicios fiscales de años anteriores, y la sinopsis de las propuestas de reformas a diversos instrumentos legales fiscales, permiten apreciar con claridad el origen y la definición de las variantes que en ingresos presente el proyecto legal que nos ocupa, así también su estructura normativa se apega a los lineamientos y requisitos establecidos por las leyes de la contabilidad gubernamental y las disposiciones en materia de disciplina financiera, lo que da sustento a las proyecciones presupuestales que contiene y que comprenden hasta el año 2024. Ahora bien, cabe dejar asentando que se recibió un documento en alcance a la iniciativa que se dictamina para subsanar las modificaciones originalmente presentadas en materia de los proyectos a ejecutarse, derivado de la autorización del financiamiento para inversiones públicas productivas en materia de seguridad. Por lo que propongo que en dicha inteligencia el artículo 6 del proyecto resolutivo, se modifique para ajustarse a lo dispuesto en el anexo del oficio número SGG/0574. En ese tenor y derivado del análisis de las estimaciones de ingresos y gastos previstos en el paquete económico 2019, que ha sido sometido a nuestra consideración estimo procedente las provisiones tributarias del instrumento legal que nos ocupa, ya que garantiza un equilibrio en la disponibilidad y ejercicio de las finanzas del Estado. Cabe dejar asentado que el monto del financiamiento autorizado por este Congreso, el año anterior, a fin de ejercerse en materia de seguridad no sufre modificaciones, ni en su monto, ni en el plazo a pagarse es así que la propuesta radica en un cambio en las proyecciones de la obra en cuanto al monto de cada una, por lo cual existe un remanente que se propone sea ejercido para la construcción de una obra adicional como lo es la tercera etapa de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, en esta capital. Por tal motivo, los invito a votar en sentido positivo la presente propuesta. Es cuanto Presidente

Presidente: Gracias Diputada.

Secretaria: Gracias Diputada Ana Lidia, le damos la bienvenida al Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García,

Presidente: Bienvenido Diputado.

Secretaria: Le podemos dar la palabra al Diputado Humberto Rangel Vallejo.



Diputado Humberto Rangel Vallejo. Gracias Diputada. En primer término es de precisarse que conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas, el proyecto de ley de ingresos sometido a nuestra consideración debe de incluir el monto de endeudamiento neto necesario para el financiamiento complementario del presupuesto de egresos. Por ello, el artículo 5 nos marca que la Ley de Ingresos del Estado contempla un endeudamiento de mil millones de pesos a pagarse a un plazo que no exceda a 15 años. Sin embargo el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, señala que estos podrán contratar obligaciones a corto plazo sin autorización de la legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: en todo momento el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo no exceda del 6% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto de la entidad federativa o del municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente. En todo momento el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo no exceda del 6% de los ingresos totales aprobados de su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto de la entidad federativa o del municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente. Las obligaciones a corto plazo deberán de ser quirografarias y ser inscritas en el Registro Público único. En ese tenor es de considerarse que el monto previsto en caso de que exista una insuficiencia de liquidez para complementar el gasto público, encuadra en los supuestos mencionados con anterioridad. Por ello se propone que la obligación específica al artículo quinto sea una operación a corto plazo, la cual no tendrá como requisito la autorización de nuestra legislatura. Por tal motivo se somete a su consideración que la redacción del artículo aludido sea la siguiente: artículo 5°, en caso de requerirse ingresos complementarios para sustentar el gasto previsto en el presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, el Ejecutivo del Estado en términos de lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y el artículo 11 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas, deberá contratar uno o varios financiamientos con las instituciones financieras mexicanas incluyendo las del orden público que mejores condiciones crediticias ofrezcan hasta por la cantidad de 1 mil millones de pesos, sin incluir intereses, el cuál será destinado únicamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dicha necesidades como: insuficiencia de liquidez de carácter temporal y acorde a los planes de inversión del Estado de Tamaulipas. Mismo que en el caso de llegar a ejercerse, deberá ser pagado totalmente a más



tardar tres meses antes de que concluya el período de gobierno de la administración vigente. 2. En caso de contratarse dos o más créditos, la suma del monto de los mismos no podrá exceder el monto total autorizado por lo señalado en el presente artículo. 3. La obligación deberá ser quirografaria. 4. El Estado de Tamaulipas deberá incluir en su presupuesto de egresos durante cada año de la vigencia de los financiamientos contratados las partidas que resulten suficientes para cumplir con la totalidad de sus obligaciones. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado.

Secretaria: Algún otro Diputado o Diputada que dese hacer uso de la palabra. No hay más participaciones Diputado.

Presidente: Al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Los que estén a favor.

Entonces la votamos junto a las 2, es referente al mismo tema.

Ponemos a consideración las dos propuestas, la de la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos y la del Diputado Humberto Rangel, toda vez que van en el mismo sentido.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Secretaria: Las propuestas fueron aprobadas por unanimidad Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Ahora bien, solicito a la Diputada Secretaria, consulte a los miembros de esta comisión si desean participar sobre la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide el presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019 y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra para participar con efecto de la Iniciativa de Decreto



mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputado Hilario González García, algún otro Diputado o Diputada que desee hacer uso de la palabra. Adelante Diputado Hilario.

Diputado Hilario González García. Compañeros y compañeras Diputados integrantes de esta comisión. Como ya quedó establecido con antelación el presupuesto de egresos del estado es el ordenamiento legal en el que se establecen los gastos estimados para un determinado ejercicio fiscal y es la expresión y sustento de la planeación y desarrollo del Estado. Esto con la finalidad de prever los recursos financieros, llevar un control estricto sobre los diferentes gastos y manejar adecuada y responsablemente los mismos. Es de precisar que con base a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el proyecto de egresos sometido a nuestra consideración, se analizó tomando en cuenta las clasificaciones propuestas que dicha ley obliga a disponer especificándose la información relativa al presupuesto que nos ocupa en las clasificaciones siguientes: clasificador por objeto del gasto, clasificador por tipo de gasto, clasificador funcional del gasto, clasificador programática del gasto, clasificador por fuente de financiamiento y clasificación administrativa. En este sentido observa una estructura con orientación programática que obliga a relacionar el ejercicio del gasto con las metas establecidas en aquellos programas prioritarios que más impacten a la población. Por lo anterior considero que este es un presupuesto coherente a la transparencia que en los tiempos vigentes reclama la administración de los recursos públicos, realizándose con base en el conjunto de normas que tienen a bien dar sentido a los procesos de armonización contable en el sistema fiscal y financiero del estado. De esta forma se tiene una herramienta jurídica conveniente y amigable con el ejercicio financiero del estado, lo cual busca otorgar más instrumentos económicos a aquellas regiones que más demanda la sociedad como lo vienen siendo y como lo menciona el promovente. La seguridad pública, el bienestar social y la procuración de justicia. Por lo antes vertido estimó que el presupuesto de egresos en estudio es congruente con el plan Estatal de desarrollo 2016-2022 y con los programas que derivan de este. Además de ello, observa un sano equilibrio con los ingresos proyectados para el ejercicio 2019, lo que permitirá un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico social y cultural del pueblo tamaulipeco. Aunado a lo anterior cabe poner de relieve que las estimaciones de los egresos que se nos presentan refleja un aumento real del 6.7%, comparado con el ejercicio fiscal



2018. Lo que le permitirá al Estado contar con una hacienda pública responsable y equitativa que promueva el desarrollo de nuestra entidad en un entorno de estabilidad macroeconómica. Por lo que del análisis efectuado en su contenido específico, se puede destacar que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año siguiente destina los recursos necesarios para que el Gobierno del Estado se encuentre en condiciones de impulsar y apoyar las prioridades del sector social y productivo de nuestra entidad federativa. Aunado a ello es de señalarse que la mayoría de los rubros muestran una postura conservadora y con variante efectivos en sus montos en torno a las partidas aprobadas para el ejercicio fiscal del año que concluye. Finalmente estimo que el presupuesto que se estudia presenta un balance presupuestario sostenible y cumple con la premisa de racionalizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, las cuales coadyuvarán a llevar a cabo un mejor control financiero de la Administración pública estatal, permitiéndole establecer prioridades y evaluar la consecución de los objetivos de la misma. Por lo anterior compañeras y compañeros Diputados, pido su voto a favor de la presente acción legislativa. Es cuanto Secretaria.

Secretaria: Gracias Diputado Hilario, alguna participación adicional de los compañeros de esta comisión o invitados, no hay más participaciones Diputado.

Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por un servidor. Los que estén a favor sírvase indicarlo en los términos de ley.

En contra, abstenciones.

Secretaria: Ha sido aprobada por unanimidad Diputado Presidente.

Presidente: En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Continuados con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorizar al Ejecutivo del Estado para que a través de alguna de sus dependencias o de una entidad paraestatal celebre un contrato de asociación público-privada que permita lograr los fines indicados en el presente y de este modo poder llevar a cabo el proyecto de asociación público privada para el servicio de red de



Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. Dicho proyecto consistirá de forma general en la prestación de servicios del monitoreo y enlace estatal de video y vigilancia urbana, identificación vehicular carretera, atención de emergencias; diseño, creación, adecuación y equipamiento del centro electrón y monitoreo, así como su operación y mantenimiento por un período de 6 años.

En este sentido me voy a permitir solicitar a los servicios parlamentarios realice la presentación sobre la acción legislativa de referencia y con base en la información obtenida y el análisis correspondiente de la misma, tomemos los acuerdos correspondientes para la debida dictaminación.

Para el cual se le cede el uso de la voz al Licenciado Lorenzo Ochoa García.

Licenciado Lorenzo Ochoa García. Muchas gracias, buenas tardes. A continuación vamos a darles una pequeña exposición de lo que es el proyecto que acaba de hacer mención el Diputado, que este se denomina red de Seguridad Pública para Tamaulipas, un proyecto hacia un público privada, quiero poner a manera de precedentes que, en días anteriores también se ha estado haciendo ya de conocimiento, se les ha circulado el contenido y los anexos de dichos proyectos, de tal forma que resumiremos un poco para obviar el tiempo el contenido como tal de todo el proyecto. Primero vamos a partir de lo que es el concepto decisión público privada, de acuerdo a nuestra ley, de acuerdo a la Ley del Estado de Tamaulipas y nos dice que es aquella que se realiza para establecer una relación contractual de largo plazo entre instancias del sector público y del sector privado para la prestación de servicios al sector público y en los que se utiliza infraestructura y recursos provistos total o parcialmente por el sector privado, con el objetivo de incrementar el bienestar social y los niveles de inversión en el Estado, el proyecto que se pone a su consideración, es un proyecto que está integrado por 4 ejes, es un proyecto integral de monitoreo y de enlace, primero de los ejes es el relativo a la video vigilancia urbana, este tiene como tal el objeto de establecer o de instalar las cámaras de monitoreo de vigilancia; el otro es el relacionado con la identificación vehicular y carretera, en este caso el propósito de este eje es la instalación de arcos carreteros conectores de placas y para el registro público vehicular; el tercer eje es el relacionado con el enlace Estatal que son todas la fibra óptica que se pretende instalar y la red inalámbrica que será exclusiva, una fibra óptica, una red inalámbrica exclusiva solamente para este proyecto como tal, de tal forma que tiene con ello una seguridad de que pues no podrá ser hackeada o mucho menos verdad, sino que está totalmente blindada



en ese sentido; el cuarto eje es el control, monitoreo y atención de emergencias como tal si tiene como proyecto en la creación de un C5 en Reynosa, centros regionales en Altamira y Ciudad Victoria. Cuáles son los municipios que se abran de cubrir con este proyecto, aquí los tenemos en pantalla, son 16 municipios en este caso son los municipios de Nuevo Laredo, Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso, Matamoros, San Fernando, Soto la Marina, Victoria, Aldama, Altamira, Madero, Tampico y Ciudad Mante y como ya lo mencionamos a su momento también los centros de control y monitoreo pues serán los que se creen en la ciudad de Reynosa, el regional de monitoreo de Victoria y el regional también de monitoreo en Altamira –Tampico. Muy bien, que es lo que comprende todo este proyecto como tal ya de manera muy general, comprende toda la creación de una infraestructura y un equipamiento de la siguiente manera; 5024 cámaras de videovigilancia en 1256 posiciones cada una con 3 cámaras fijas; 120 cámaras lectoras de placas más de 120 lectores más de 30 intercomunicadores montados todo sobre 30 arcos carreteros centro de control y monitoreo el c5 estatal en Reynosa y 2 centros regionales en Ciudad Victoria y Altamira – Tampico; 1 circuito cerrado de televisión en 30 edificios gubernamentales; una red de transporte de datos de 140 km de fibra óptica más red de microondas para complementar el enlace, como lo mencionamos hace un rato, dedicado solamente y de manera exclusiva para esta red; una tecnología que permita operar integralmente el sistema administrador de vídeo, un sistema integrador de tecnologías, un reset inalámbrico y un equipo que cumple con, como mínimo con norma técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad y los sistemas de videovigilancia para la seguridad pública del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Qué es otra de las cosas que se van a complementar o que van dentro del proyecto como tal, el mantenimiento y la continuidad operativa, para esto se deberá brindar un servicio integral a través de personal capacitado, equipo de seguridad, materiales consumibles e insumos, vehículos para traslado de personal y material, equipo de medición, programa de mantenimiento preventivo, reporte mensuales al administrador, gestión de incidentes, mantenimiento correctivo, acuerdo de niveles de servicio, mesa de servicio las 24 horas los 365 días del año y tiempo máximo de solución en caso de incidentes. Y bueno de manera general este es el proyecto.

Presidente: Muchas gracias Licenciado. Una vez expuesto lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si



desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Se invita a los Diputados que quieran participar o Diputadas sobre el tema que nos ocupa, sírvanse a manifestarlo.

Diputado Alejandro Etienne Llano, alguien más que quisiera participar, Diputado Ciro Hernández.

Secretaria: Adelante Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Compañeras y compañeros Diputados. Este es un tema siempre muy importante el de la seguridad, nosotros le hemos señalado reiteradamente y hemos ido con casi todas las propuestas que se han ido haciendo en esta materia y aquí yo hablo a título personal, a mí me parece que probablemente este esquema para atender esta situación podría hacerse tal vez como se ha ido haciendo tradicionalmente, con los recursos y participaciones federales y los esfuerzos que se hacen por parte del propio Estado, no desconozco la bondad que pueda tener el proyecto, pero en lo personal a mí me parece que, venir a un esquema de un endeudamiento en términos generales digamos, a través de una asociación público o privada, podría pues si en demérito también de las otras obligaciones que se pueden atender a través de los presupuestos ordinarios y participaciones federales, como se ha venido haciendo hasta la fecha de tal manera, de tal manera que yo en lo personal, insisto me parece que no sería el mecanismo más adecuado en este momento.

Presidente: Gracias Diputado.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Gracias Diputada. Compañeras Diputadas y Diputados. En primer término es de señalarse, que esta acción legislativa tiene como propósito solicitar a esta soberanía la autorización para que el ejecutivo del Estado a través de alguna de sus dependencias o de alguna entidad paraestatal celebre un contrato con la modalidad de asociación público privada, con el proyecto de la red de seguridad para Tamaulipas puesto a nuestra consideración. Ahora bien, la Ley de las Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas en su Artículo Primero establece, que el objeto es el de



regular el desarrollo de proyectos de asociaciones público privadas en el Estado de Tamaulipas, mismos que estarán ajustados a los principios constitucionales señalados en la propia ley fundamental de nuestro Estado y en la que se prevé que los entes que reciban recursos públicos se deberán administrar y ejercer bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia y eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. De acuerdo con los que establece la ley antes mencionada, dentro del Capítulo V de la aprobación del Congreso en el artículo 28, la petición que se fórmula el Congreso debe ir acompañada por: 1. La justificación de la conveniencia del proyecto. 2. La descripción general del proyecto que deberá incluir; inciso 1). Un análisis sobre el régimen de distribución de los riesgos inherentes al proyecto en el que se señale la forma de determinar las contraprestaciones que reciban las partes; inciso 2). Especificar la incidencia al proyecto en el cumplimiento de los objetivos de la entidad promovente; 3) El anteproyecto del contrato. 3. De los requisitos que debe de acompañar el soporte de la de la propuesta; La estimación de las erogaciones plurianuales necesarias para hacer frente a las obligaciones de pago durante los ejercicios fiscales que abarque el contrato. 4. En su caso, perdón, el mecanismo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del pago que deriven del contrato en favor del desarrollador. 5. La información presupuestal respecto a la fuente de pago. En relación a lo anterior y toda vez que han sido proporcionado los documentos que acompañan la solicitud para que el ejecutivo del Estado a través de alguna de sus dependencias o de alguna entidad paraestatal celebre un contrato con la modalidad de app, asociación público privada. Al respecto a la solicitud el proyecto, tiene objetivo fundamental la implementación de un proyecto integral de monitoreo y enlace Estatal con 4 ejes de acción prioritarios; 1 Videovigilancia urbana. 2. Identificación vehicular carretera. 3. Control monitoreo y atención de emergencias. 4. Red de transporte de datos para el Estado de Tamaulipas. Tal y como se desprende en su justificación y descripción general, permitirá fortalecer las acciones y operaciones integrales que se han emprendido en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como en el Consejo Estatal de Seguridad Pública con el apoyo del Gobierno Federal y se coadyuvará al correcto desarrollo de la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia, así como de la estrategia integral de seguridad pública. Es importante resaltar que esta estrategia de Seguridad Pública contempla una coordinación entre las dependencias de gobierno estatal y federal para contar con un sistema combinado, tanto de recursos humanos como de tecnología e inteligencia que permita un control directo, así como una instalación de una infraestructura robusta,



para el sistema integral de monitoreo y enlace con la finalidad de imponer el orden público como rutina de vida, lo cual contribuirá a resolver la problemática de la incidencia delictiva que se vive desde hace tiempo en el estado de Tamaulipas, además permitirá fortalecer y reforzar las funciones, capacidades de los elementos de seguridad pública, se proporcionará también herramientas de disuasión criminal todo lo cual se traducirá en un fortalecimiento del sistema de coordinación en materia de seguridad pública para las dependencias federales, estatales y municipales, toda vez que esta Comisión ha tenido a bien conocer el proyecto integral que se nos expuso a disposición para su análisis y estudio, en el que se incluye además de la iniciativa los detalles, los anexos que muestran la justificación-descripción y el mecanismo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago que deriven del contrato en favor del desarrollador y la estimación de las erogaciones plurianuales, es de determinarse que el proyecto seleccionado es viable y ofrece condiciones de solución a una necesidad de infraestructura real que se cubre con un costo a las participaciones presentes y futuras que le corresponden al estado por ingresos federales diferido, durante un claro espacio de tiempo y mediante un esquema de distribución de riesgos, entre el capital público y privado que hace atractiva la inversión de este último. Estimamos la necesidad de que nuestro estado cuente con una verdadera transformación económica, en la que los capitales públicos y privados se conjunten para darle a la ciudadanía servicios de calidad, que mejorarán su desarrollo y su vida, recordemos que en una democracia como la nuestra, la participación de todos los actores como lo son el gobierno, la iniciativa privada y la ciudadanía son quienes construyen el camino para un mejor futuro, en el presente asunto que nos ocupa ha sido prioridad para las y los tamaulipecos que se garantice la seguridad pública de nuestro estado, en este sentido el proyecto de la red de seguridad para Tamaulipas, cumple con los parámetros establecidos en la ley por lo que se considera viable en todo su conjunto. Por todo lo anteriormente expuesto solicito a este órgano parlamentario se vote en el sentido procedente para que esta acción legislativa, puesta a su consideración con los argumentos que ya fueron citados, es cuanto, gracias.

Diputada Mónica González García. Gracias Diputado Ciro Hernández. Alguien más que desee hacer uso de la palabra. Yo quisiera solicitar mi participación.

Presidente: Adelante Diputada.



Diputada Mónica González García. Gracias, si bien es cierto que la presente iniciativa se basa en la Ley de Asociaciones Público, Privada, en su artículo 27 y 28 donde establecen los requisitos que el promovente tiene que presentar ante este Congreso, se nos han hecho llegar todos estos anexos y cumple con todos los requisitos de estos dos artículos y también hemos tenido algunas reuniones en las que hemos podido estudiar un poco más ampliamente esta propuesta, yo quisiera así como lo he mencionado en algunas otras ocasiones, que a la presente propuesta se le agregaran algunos requisitos que aunque no son obligación de presentarlos ante el Congreso para su aprobación, si tuvieron que haberse cumplido para llegar al Congreso, es decir hay cosas que se tuvieron que hacer previamente para llegar y me refiero al Artículo 13 donde habla para implementar un proyecto de asociación público, privada en los términos de esta ley se requiere realizar las siguientes acciones y ahí vienen muchas que incluso se cumplen dentro de los documentos que ya nos enviaron, pero faltaría por ejemplo el registro en el banco de proyectos de la Secretaría, donde se está viendo y luego en el artículo 14 de refiere a una entidad, la iniciativa no está definiendo, quién es la entidad promovente ni la entidad contratante solo lo deja abierto, la ley nos dice que se tiene que dejar ya plasmado ahí, también en el articulado de la ley se pide que se tenga un titular de la Asociación Público – Privada quien va a supervisar lo que se va a implementa y que también bueno, pues que pudiéramos hablar de la validación que se refiere al artículo 20, su aprobación que esa es la que se refería al Congreso y un Proceso de licitación que se va a llevar a cabo y por último pues también, que se le informe ya siendo aprobada y licitada se informe a este Congreso pues los resultados de la licitación, son varios puntos que aunque insisto no están incluidos dentro del proceso de aprobación, artículo 27 y 28 de la ley, si se tuvieron que haber previsto para poder llegar hasta el proyecto, entonces pues en ese sentido a mí me gustaría que se pudiera complementar para poderse discutir ya de manera completa, eso es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada. Alguien más desea participar. Bien, referente al comentario de la participación de la Diputada Mónica, alguna propuesta más referente o qué es lo que consideran.

Diputada Mónica González García. A lo mejor algo que pudieran comentar acá los muchachos.

Presidente: Allá equipo de parlamentarios. Referente a esta propuesta, que nos sugieren.



Licenciado Lorenzo Ochoa García. Bien, como lo comentábamos el día de ayer en la reunión previa, por lo que respecta a la parte y aquí tomamos nota el día de ayer de lo que comenta la Diputada, a la parte relativa en donde se pedía que se estableciera o se determinará la autoridad promovente o contratante, se hizo un apartado mediante el cual se justifica en el dictamen del porqué no es como tal, viable que se, que se particularice con el nombre de tal forma que me voy a permitir dar lectura, se estima conveniente que en la redacción permanezca en sus términos originales la parte referente a la entidad contratante de tal forma que pudiera ser en su caso un organismo público descentralizado con el fin de mantener la posibilidad de que así se requiera por razones de viabilidad en temas fiscales y de mejor control en la administración del contrato, por lo que respecta al tema de la operatividad que fue también un tema que se comentó el día de ayer, si se tuvo a bien incorporar dentro del artículo I, dentro del Artículo I del decreto se agregó un segundo párrafo y que también de igual forma me voy a permitir dar lectura, el párrafo quedó de la siguiente manera: el control, manejo y administración del sistema de seguridad es competencia exclusiva del gobierno del Estado, bajo ninguna causa el desarrollador privado podrá administrar, o controlar dicho sistema, sí. Por lo que respecta el tema del registro, validación y actualización, pues como bien comenta no es un requisito que este Congreso debiera pedir o exigir a la autoridad que lo envía, este sin embargo pues se toma nota al respecto, se platicó también el día de ayer con el despacho que nos acompañó a la reunión y bueno en ese caso pues habremos de platicarlo y de verlo con ellos, para ver si está en condiciones de que pueda ser proporcionado y se pueda anexar.

Presidente: Bien, pues yo creo que con la explicación de los compañeros queda claro que las consideraciones de la Diputada pues están ahí plasmadas, bien pues al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado José Ciro Hernández Arteaga, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra y los que se abstiene, muy bien, ha sido aprobado por mayoría.

Diputada Mónica González García. Así es, una abstención, un voto en contra y 5 a favor.



Presidente: Muy bien, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que esta Secretaría tome y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Diputada Mónica González García: No hay participaciones.

Presidente: No hay participaciones, agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco al presencia de mis compañeros Diputadas y Diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, **siendo las trece horas con diecisiete minutos del día 15 de diciembre del presente año.** Gracias a todos por participar.